



Mérida, a 27 de Noviembre de 2019.

#### **H. Congreso del Estado de Yucatán:**

Quien suscribe, Diputada **Mirthea del Rosario Arjona Martín** integrante de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en la fracción I del artículo 35 de la Constitución Política; artículo 16 y fracción VI del artículo 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se **Declara al Coso Taurino de Tizimín Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán**, con base a la siguiente:

#### **Exposición de motivos**

El patrimonio es el legado que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y que transmitiremos a las generaciones futuras.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) afirma que el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos. Comprende también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial o patrimonio vivo es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural. <sup>1</sup>

El patrimonio cultural inmaterial o “patrimonio vivo” se refiere a las prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por las comunidades de generación en generación.

---

<sup>1</sup> <https://es.unesco.org/themes/patrimonio-cultural-inmaterial>

El patrimonio inmaterial proporciona a las comunidades un sentimiento de identidad y de continuidad: favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del entorno natural y social y genera ingresos económicos.

Yucatán es rico en cultura y tradiciones, las fiestas de los pueblos son esperadas con gran entusiasmo y algarabía por los pobladores, son fechas importantes para la comunidad, en donde en muchas ocasiones se reúnen familias que no se veían a lo largo del año.

Con el propósito de la preservación, investigación, fortalecimiento y difusión de los bienes culturales reconocidos como propios por los yucatecos, y en particular por los Tizimileños, sobresale una edificación realizada todos los años como preámbulo al inicio de la fiesta patronal de los Santos Reyes, éste es **El coso Taurino Artesanal de Tizimín**.

El coso taurino de Tizimín es una obra de arte, el segundo más grande a nivel nacional después de la Petatera en Colima y el más grande del sureste mexicano, creado artesanalmente hace más de doscientos años, se elabora con puro amarre de sogas, maderas recién cortadas de la región como lo son el xuiul, bob, catzín, bojom, bejucos y con palmas de huano. Mide 70 metros de diámetro, con capacidad para aproximadamente 4000 personas sentadas más las de a pie, su estructura de madera de tres niveles es forrada con huano verde de monte al estilo de las antiguas construcciones mayas, esto para evitar incendios.

Los responsables de ésta monumental construcción son los artesanos denominados palqueros, quienes conservan la tradición de padres a hijos respetando sus derechos desde tiempos remotos. Inician el segundo domingo de Diciembre con la tradicional siembra del primer poste, que tiene una profundidad mínima de 95centímetros y debe quedar listo antes del 31 de diciembre día del Baxal Toro de la Fiesta Patronal.

El ruedo de Tizimín no solo reúne eventos taurinos sino también culturas y tradiciones familiares a lo largo de los años, con la difusión que se le hace a la Tradicional fiesta de la Epifanía del Señor o de los Santos Reyes, el municipio de Tizimín ha logrado que la tradición de la construcción del coso taurino no se extinga, sin embargo, se requiere que más gente siga poniendo los ojos en Yucatán y conozcan tan importante tradición emblemática del oriente del Estado.

La salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial o intangible, como lo es el coso taurino, es de vital importancia para la generación del desarrollo económico de la región.

*Las tradiciones son el principio del crecimiento positivo de una sociedad, ayudemos a conservarlas.*

En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

**Decreto por el que se declara al Coso Taurino de Tizimín, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán**

**Artículo único**

Se declara al Coso Taurino de Tizimín, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán.

**Artículo transitorio**

**Único. Entrada en vigor**

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

**PROTESTO LO NECESARIO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



**MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN.**